

A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

En virtud de lo consultado, corresponde destacar que toda la información disponible sobre nacimientos y defunciones que se encuentra en poder del MSP, se publica a través del siguiente enlace: <https://uins.msp.gub.uy/>

Los datos correspondientes al 2021, no se encuentran disponibles en su totalidad, por lo que se sugiere hacer lugar parcial a lo solicitado.

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a indicadores referidos a la población migrante en Uruguay, incluidas personas nacidas en Uruguay y países extranjeros en el período comprendido entre los años 1998 hasta 2021, vinculados con cantidad de personas fallecidas, discriminadas por: año, sexo, edad, país de nacimiento, Departamento de residencia y grandes grupos de causas de muerte;

CONSIDERANDO: I) que en mérito a lo informado por la División Servicios Jurídicos, corresponde acceder a lo peticionado en forma parcial en función de la información disponible en este Ministerio, al amparo de lo establecido en el artículo 14 de la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información en forma parcial, en referencia a la solicitud , al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-2710-2022

VC